

i resultó aprobado por mayoría de 27 votos contra 3, en la forma que sigue:

Art. único. Se concede a Da. Francisca i Da. Josefa, hijas de D. Manuel Imas, la pensión de 25 pesos mensuales de que disfrutarán en comun mientras viva cualquiera de ellas.

Finalmente se puso en discusion el proyecto acordado por el Senado en favor de D. Antonio Montaner, que fue aprobado por mayoría de 21 votos contra 9, del modo que a continuacion se copia.

Art. único. Se concede por gracia a D. Antonio Montaner una pensión de 10 pesos mensuales para que la disfrute mientras viva o mientras obtenga algun empleo público.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la inmediata los mismos asuntos señalados para la presente.

Sesion 37 en 11 de octubre de 1847.

Se abrió a las 8 i cuarto de la noche i concluyó a las 9 i tres cuartos.

Presidencia del señor Varas.

Asistieron 32 SS. Diputados.

Leída i aprobada el acta de la anterior, se incorporaron a la Cámara i prestaron el juramento de estilo los SS. D. Ambrocio Andonaegui, diputado suplente por Valparaiso, i D. Pedro Errázuriz en la misma clase, por Melipilla.—Se dió cuenta de una solicitud de D. Juan Francisco Zejers en que pide la devolucion del espediente acompañado a la solicitud que presentó a esta Cámara en 1843, i acordó devolverlo.—Se dió cuenta igualmente de otra solicitud del procurador D. Rafael Carrasco, en que pide el despacho de la que tiene elevada para que la Cámara declare haber lugar a formacion de causa contra el señor Diputado D. Luis Ovalle. Respecto a ésta se suscitaron tres cuestiones de trámite, promovidas por otras tantas indicaciones que hicieron: 1.ª el Secretario para que vuelva el espediente al interesado, a fin de que acompañe la correspondiente informacion sumaria del hecho a que se refiere; 2.ª el señor Palma, para que se remita a la Comision a efecto de que ella acuerde el modo de revestir el espediente; i 3.ª el señor Urizar para que la Cámara resuelva desde luego si el hecho tal cual se presenta, da mérito para la declaracion que se solicita. Estas tres indicaciones juntamente discutidas, quedaron para segunda discusion.—Se leyó despues una

mocion del señor Larrain Moxó en que propone una autorizacion al Ejecutivo para que invierta dos mil pesos en hacer venir de Europa los útiles, aparatos o máquinas necesarias para establecer en la Quinta Normal de Agricultura un laboratorio modelo en que se críe el gusano de seda i se beneficie este producto, i para que contrate la traslacion a Chile de dos o cuatro familias intelijentes en este trabajo; cuya mocion quedó para segunda lectura.—Continuóse despues la discusion del proyecto sobre juez sumariante, i tratándose del art. 10 i último, el señor Urizar hizo indicacion para que se enmendase dicho artículo, no espresándose en él cual oficial de la Intendencia sea el que ha de actuar con fe pública: que el nombramiento sea a proposicion del mismo juez sumariante, i que se asigne al nombrado un sobresueldo de doscientos pesos sobre el que le corresponda por su destino en aquella oficina. Esta indicacion se sometió en sus tres partes a distintas votaciones, i habiendo sido todas ellas aprobadas, quedó el artículo sancionado en la forma en que a continuacion se copia.

Art. 10. El juez de policía correccional tendrá un escribiente autorizado para actuar con fe pública en todo lo relativo a su juzgado: este oficial que gozará doscientos pesos anuales de sobresueldo será nombrado por el Gobierno a proposicion de dicho juez, i el nombramiento se comunicará a las autoridades que corresponda para que se de fe a las actuaciones en que intervenga, conforme a lo que dispone esta lei.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la inmediata la mocion de los SS. Barra, Palma i Urizar en favor de la familia del Jeneral Zenteno, las indicaciones pendientes sobre la solicitud del Procurador Carrasco, el plan de sueldos para la marina, el proyecto de aumento de sueldo para el oficial de la Legacion de Estados- Unidos i el de canales de desagüe.

Sesion 38 en 13 de octubre de 1847.

Se abrió a las 8 i cuarto i concluyó a las 9 i media.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 33 SS. Diputados.

Aprobada el acta de la anterior, se leyó por segunda vez la mocion del señor Larrain Moxó sobre proteccion a la industria de la

se da: se consultó a la Cámara sobre su admision i habiéndose admitido por unanimidad se mandó pasar a la Comision de Hacienda e Industria.—El señor Reyes hizo indicacion para que se omitiera este trámite, i habiéndose votado resultó aprobada esta indicacion por 30 votos contra 1, quedando por consiguiente en tabla el antedicho proyecto.—En seguida se puso en discusion jeneral el proyecto de lei en favor de la familia del jeneral Zenteno. El señor Larrain Moxó pidió se agregase un artículo en que se disponga que el retrato del Jeneral Zenteno, costeadó por la nacion, sea colocado en el Ministerio de la Guerra. Esta indicacion quedó reservada para el tiempo de la discusion particular, i el proyecto quedó aprobado en jeneral por 28 votos contra 5. El señor Álvarez propuso que se diese preferencia a la consideracion del proyecto que tenia presentado en favor de la viuda del coronel Cuevas: se votó esta proposicion, i habiéndose aprobado por 25 votos contra 8, se pasó inmediatamente a discutir el proyecto, que tambien fue aprobado en jeneral por 27 votos contra 4.—Pasóse despues a discutir las indicaciones que quedaron pendientes en la sesion anterior acerca de los trámites relativos a la solicitud del procurador D. Rafael Casasco. Se votó primeramente la que se hizo para que volviese este asunto a Comision, i se desechó por 28 votos contra 12—En seguida la que proponia que volviese al interesado para que acompañara la sumaria informacion del hecho i se desechó tambien por 24 votos contra 7. I finalmente, puesta en votacion la que propuso el señor Palma, se aprobó por 18 votos contra 13, quedando sancionado como acuerdo de la Cámara en la forma que sigue:

Se encarga a la Corte de Apelaciones que reciba una informacion sumaria del hecho por el cual se ha querellado ante la Cámara de Diputados el procurador D. Rafael Carrasco contra el señor diputado D. Luis Ovalle.

Se procedió por último a la discusion en jeneral del proyecto de aumento de sueldo del oficial de la Legacion Chilena en los Estados-Unidos de Norte América, i fue aprobado por mayoría de 26 votos contra 4.

En este estado se levantó la sesion, que dando en tabla para la inmediata los mismos asuntos anunciados para la presente.

Sesion 39 en 18 de octubre de 1847.

Se abrió a las 8 i cuarto i concluyó a las 9 i tres cuartos.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 30 señores Diputados.

Aprobada el acta de la anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República en que comunica haber acordado convocar las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias desde el 21 del corriente para la consideracion i resolucion de los varios asuntos que dicho oficio espresa, i se mandó contestar.—Leyéronse igualmente cuatro comunicaciones del señor Presidente del Senado, anunciando por la primera la reeleccion del Presidente i Vice-Presidente de aquella Cámara; por la segunda i tercera la aprobacion que allí han obtenido los acuerdos de ésta en favor de las hijas de D. Manuel Imas i de las demas hermanas de D. Juan Agustin Coo, i por la cuarta no haberse conformado el Senado con el acuerdo de la Cámara de Diputados, a consecuencia de la última solicitud de D. Juan Francisco Mur. Se mandó contestar la primera, comunicar al Ejecutivo la segunda i tercera, i quedó la cuarta en tabla para ser reconsiderada.—Se presentó i leyó una mocion del señor Álvarez en favor de los hijos de D. Antonio Acosta, i quedó para segunda lectura.—Despues de esto se puso en discusion particular el proyecto de los SS. Barra, Palma i Urizar en favor de la familia del Jeneral Zenteno, el cual fue aprobado con la enmienda propuesta por la Comision Militar en el artículo para que sea de 50 pesos la pension de 25 pesos que se proponia, i habiéndose agregado el art. 3.º propuesto por el señor Larrain Moxó en la sesion anterior, quedó el espresado proyecto en la forma que sigue:

Art. 1.º Se concede a la viuda e hijos del Jeneral D. José Ignacio Zenteno la pension graciosa de 50 pesos mensuales, que deberán disfrutar a una con el montepío militar que le corresponda i segun las reglas de dicho montepío.

2.º Los dos hijos varones del Jeneral Zenteno serán educados en el Instituto Nacional a costa del Estado ínterin no vaquen dos veces de gracias, en las que deberán ser colocados, hasta terminar su educacion.

3.º El retrato del Jeneral Zenteno, costeadó por el Tesoro Nacional, será colocado en el Ministerio de la Guerra.

En seguida se tomó en consideracion la mocion del señor Álvarez en favor de la viu-